

**Tercera Sesión Extraordinaria 2014
Resoluciones del Comité de Información
4 de febrero de 2014**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000012813.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_03/14. La Unidad de Enlace le entregará al solicitante el cuadro resumen de los contratos celebrados de 2010 a 2013, mismo que contiene los procedimientos realizados, su fundamento legal, número de contrato o pedido, proveedores adjudicados, descripción del bien, área requirente, partida presupuestal, CECOPRE, monto en pesos sin IVA, vigencia de contrato y fecha de formalización.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que por la naturaleza del proceso administrativo de adjudicación directa, no se cuenta con la documentación relativa a la propuesta técnica y económica de los licitantes que llegaron al fallo, y en consecuencia la evaluación de propuestas técnicas y económicas, convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de proposiciones y acta de fallo.</p>
	<p>Acuerdo 02/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante en un disco compacto la documentación soporte de las contrataciones, y que corresponde a los numerales dos al cinco (estudio de mercado) de su solicitud de información, una vez cubierto el costo correspondiente. Asimismo, se informará al solicitante que el estudio de mercado contiene las propuestas técnicas y económicas presentadas, así como su evaluación, la cual está contenida en el cuadro comparativo respectivo y del fallo se anexa el Oficio de Notificación de la adjudicación correspondiente.</p>
	<p>Acuerdo 03/Ext_03/14. La Unidad de Enlace le dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Gerente de Adquisiciones de la firma, rúbrica, datos de la cuenta bancaria de los proveedores, y el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores que son personas físicas.</p>
	<p>Acuerdo 04/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante las versiones públicas de los contratos y propuestas técnicas y económicas de servicios de impresión de calendarios, carteles, lonas, letreros, mantas, posters, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública de los contratos y propuestas técnicas se eliminó la firma y rúbrica del proveedor; el RFC y el domicilio en el caso de personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como los datos de la cuenta bancaria de los proveedores con fundamento en el artículo 18 fracción I (en el caso de personas morales) y fracción II (para personas físicas), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Se pone a disposición del solicitante la información en un disco compacto en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000012913.</p>	<p>Acuerdo 05/Ext_03/14. La Unidad de Enlace le entregará al solicitante los cuadros resumen de los contratos celebrados de 2010 a 2013, mismo que contiene los procedimientos realizados, su fundamento legal, número de contrato o pedido, proveedores adjudicados, descripción del bien, área requirente, partida presupuestal, CECOPRE, monto en pesos sin IVA, vigencia de contrato y fecha de formalización.</p>
	<p>Acuerdo 06/Ext_03/14. La Unidad de Enlace notificará al solicitante la disponibilidad del estudio de mercado realizado para la contratación de los servicios referidos en esta solicitud de información.</p>
	<p>Asimismo, se hará del conocimiento del solicitante que el procedimiento de contratación fue por adjudicación directa, motivo por el cual no se cuenta con la documentación relativa a la Convocatoria, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Presentación, Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo.</p>
	<p>Acuerdo 07/Ext_03/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Gerente de Adquisiciones de la firma, rúbrica, datos de la cuenta bancaria de los proveedores, y el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores que son personas físicas.</p>
	<p>Acuerdo 08/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante las versiones públicas de los contratos y propuestas económicas de los contratos y propuestas económicas referidas al servicio de Promoción y Publicidad, Servicio de Publicidad, Contratación de Agencia de Publicidad, Campaña de Publicidad, Agencia de Publicidad, Publicidad en medios impresos, Publicidad en radio, Publicidad en internet, Publicidad en librerías, Publicidad en medios complementarios, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública de los contratos y propuestas económicas se eliminó la firma y rúbrica del proveedor; el RFC y el domicilio en el caso de personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como los datos de la cuenta bancaria de los proveedores con fundamento en el artículo 18 fracción I (en el caso de personas morales) y fracción II (para personas físicas), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Se pone a disposición del solicitante la información en un disco compacto en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000013013.</p>	<p>Acuerdo 09/Ext_03/14. La Unidad de Enlace notificará al solicitante la disponibilidad de la información relativa a contratos de obra pública de techo de lámina, reparación de techos, techo a base de lámina, rehabilitación y/o sustitución de techo, instalación de techo de lámina, techumbre y cambio de láminas”, ejecutados en el periodo 2010-2013, y que corresponde a información de las Sucursales y/o Unidades Operativas de Diconsa. Así como la información solicitada en el numeral 7 de su solicitud de información.</p> <p>Acuerdo 10/Ext_03/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Director de Operaciones de la firma, rúbrica, datos de la cuenta bancaria de los proveedores, y el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores que son personas físicas.</p> <p>Acuerdo 11/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante las versiones públicas de los contratos y propuestas económicas de los contratos de obra pública de techo de lámina, reparación de techos, techo a base de lámina, rehabilitación y/o sustitución de techo, instalación de techo de lámina, techumbre y cambio de láminas”, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública de los contratos y propuestas económicas se eliminó la firma y rúbrica del proveedor; el RFC y el domicilio en el caso de personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como los datos de la cuenta bancaria de los proveedores con fundamento en el artículo 18 fracción I (en el caso de personas morales) y fracción II (para personas físicas), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Se pone a disposición del solicitante la información en cinco discos compactos en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000013413.</p>	<p>Acuerdo 12/Ext_03/14. La Unidad de Enlace entregará al solicitante el cuadro resumen de los contratos celebrados de 2010 a 2013, mismo que contiene los procedimientos realizados, el tipo de contratación, su fundamento legal, número de contrato o pedido, proveedores adjudicados, descripción del bien, área requirente, partida presupuestal, CECOPRE, monto en pesos sin IVA, vigencia de contrato y fecha de formalización.</p> <p>Se hace del conocimiento del solicitante que en el caso de los procedimientos de contratación de adjudicación directa no se cuenta con la documentación relativa a la propuesta técnica y económica de los licitantes que llegaron al fallo, y en consecuencia la evaluación de propuestas técnicas y económicas, convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de proposiciones y acta de fallo.</p> <p>Acuerdo 13/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante, en doce discos compactos la documentación soporte de las contrataciones, y que corresponde a los numerales dos al siete, en su caso, una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>Acuerdo 14/Ext_03/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación realizada por el Gerente de Adquisiciones de la firma, rúbrica, datos de la cuenta bancaria de los proveedores, y el domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores que son personas físicas.</p> <p>Acuerdo 15/Ext_03/14. La Unidad de Enlace pone a disposición del solicitante las versiones públicas de los contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, y la información requerida en los numerales del dos al siete una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública de los contratos y propuestas técnicas se eliminó la firma y rúbrica del proveedor; el RFC y el domicilio en el caso de personas físicas con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como los datos de la cuenta bancaria de los proveedores con fundamento en el artículo 18 fracción I (en el caso de personas morales) y fracción II (para personas físicas), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Se pone a disposición del solicitante la información en doce discos compactos en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>
<p>Se presenta a consideración del Comité de Información la respuesta a la solicitud de información 2015000002114.</p>	<p>Acuerdo 16/Ext_03/14. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Dirección de Administración y Recursos Humanos proporcione al Comité de Información el criterio considerado para establecer el plazo de reserva de la información, y con ello el Comité analice y se pronuncie sobre esta solicitud de información.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>